



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2025 DE LA EMPRESA BIOMIP BIOLOGICAL QUALITY S.L PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Reunida la comisión de selección el día 13 de noviembre de 2024 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, al objeto de evaluar las becas del programa Talento D-UAL 2025 BIOMIP BIOLOGICAL QUALITY S.L para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, firmada con fecha 9 de octubre de 2024 se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección, una vez finalizado el periodo de alegaciones.

Almería a 13 de noviembre de 2024.

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Fdo. FERNANDO CARVAJAL RAMIREZ

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NmPOemRpRm12%2FXHNveFh%2FA%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>Fernando Carvajal Ramirez</b>		<b>Fecha</b>	<b>13/11/2024</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>NmPOemRpRm12 / XHNveFh / A==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
				
NmPOemRpRm12 / XHNveFh / A==				



DNI	ESTUDIO	NOTA MEDIA	ESTADO
**4404**	Grado en Ingeniería Agrícola	7,79	ADMITIDO
*7*68**8*	Grado en Ingeniería Agrícola	6,03	ADMITIDO
4**906**	Grado en Ingeniería Agrícola	6,06	ADMITIDO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1-No matrícula UAL curso académico 2024/25
- 2-No tener superados los créditos de las asignaturas básicas del grado.
- 3-No tener superados al menos 150 créditos.
- 4-Tener superados o reconocidos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas o selección aceptada en oferta del Programa Prácticas Curriculares curso 2024/25 con inicio en noviembre.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/NmPOemRpRm12%2FXHNveFh%2FA%3D%3D>

<b>Firmado Por</b>	<b>Fernando Carvajal Ramirez</b>	<b>Fecha</b>	<b>13/11/2024</b>	
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>NmPOemRpRm12 / XHNveFh / A==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>



NmPOemRpRm12 / XHNveFh / A==